



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 AGO. 1983

Expte. N° 16.070/83

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Delegado Residente de la Regional Noroeste de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, Dr. Pedro W. / Lobo, ofrece en donación con destino a la Biblioteca Central de la Universidad, una fotocopiadora nueva, marca 3M, a fin de solventar en parte la implementación del Centro de Información Regional del Noroeste; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha sido adquirida por la mencionada delegación a la firma Oficina S.R.L., de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el equivalente de \$a. 15.105,00, con fondos otorgados por la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología;

Que Dirección de Patrimonio procedió a valuar estimativamente / el aludido bien para el ingreso al patrimonio de esta Casa;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485/76;

POR ELLO; atento a lo dictaminado por Asesoría Jurídica a Fs. 7 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

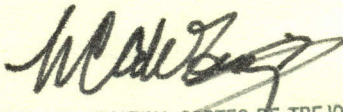
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al señor Delegado Residente de la Regional / Noroeste de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología, Dr. Pedro W. LOBO, la donación de una (1) fotocopiadora marca 3M, modelo Secretary II Alfa 268, matrícula N° L - 062283, para la Biblioteca Central de la Universidad, adquirida a la firma OFICINA S.R.L. de la ciudad de San Miguel de Tucumán por el equivalente / de quince mil ciento cinco pesos argentinos (\$a. 15.105,00), según fotocopia de la factura de Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Establecer que para el ingreso al patrimonio de la Casa, dicho / bien ha sido valuado en diecisiete mil ochocientos veinticuatro pesos argentinos (\$a. 17.824,00).

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C.P.N. LEA CRISTINA CORTES DE TREJO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA


GUSTAVO ENRIQUE WIERNA
RECTOR

RESOLUCION N° 397-83